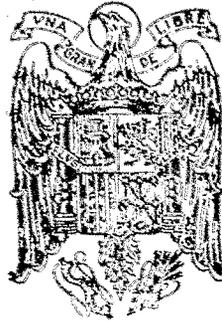


## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DEL EJÉRCITO**DECRETO**

**Por el que se modifican las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de Complemento del Ejército.**

Las actuales Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de Complemento del Ejército fueron dictadas y puestas en vigor por Decreto de 17 de noviembre de 1950, al sentirse la necesidad de hacer efectiva una misión específica de la Instrucción Premilitar Superior, cual es la formación de Suboficiales de Complemento, la cual, hasta la fecha, había sido pospuesta a la creación de un primer núcleo de oficiales de dicha Escala, pero que, logrado ya, es obligado atender aquel objetivo, considerado como fundamental para la eficiencia del Ejército, cuya solidez exige la presencia y actuación competente de todos los escalones de mando, sin falta alguna, y entre los cuales el constituido por el Cuerpo de Suboficiales constituye una parte de principal importancia.

Puestas en práctica aquellas Instrucciones, el atento examen de los resultados obtenidos aconseja la introducción de algunas modificaciones que redunden en beneficio de la formación militar en general de las Escalas de com-

plemento, faciliten la creación de ese contingente de suboficiales suficientemente aptos para su importante misión, y, al mismo tiempo que simplifican el sistema vigente, supriman algunas desigualdades observadas en la forma de cumplir el servicio militar, según los empleos alcanzados en la Instrucción Premilitar Superior.

Se ha estimado ante todo que es insuficiente la realización de un solo curso para alcanzar el empleo de sargento de complemento, y que el perfeccionamiento de los de este empleo en Unidades Armadas del Ejército, tal como está dispuesto, en épocas del año poco favorables para ello, no ofrece garantías suficientes ni da medios adecuados para exigir una estricta persistencia en el trabajo de formación de dichos suboficiales, por verificarse los estudios con posterioridad a la obtención del empleo con carácter efectivo.

Se hace preciso, asimismo, limitar las facilidades concedidas a los que sólo alcancen la categoría de sargento para el cumplimiento de su servicio militar, por resultar más ventajosas en cuanto a elección de Cuerpo y época de realización de prácticas que las señaladas para los que lleguen a obtener el empleo de alférez eventual, con posible perjuicio para el estímulo por conseguir el

título de oficial de complemento.

La reducción del número de plazas de ingreso en la I. P. S., producida por las vigentes Instrucciones al señalarse como condición indispensable la matrícula en el penúltimo año de la carrera civil, viene proporcionando en algunas Armas efectivos inferiores a los previstos y necesarios, por lo que se estima conveniente dar mayor elasticidad a esta disposición, autorizando al Ministerio del Ejército para poder adelantar los llamamientos cuando lo exijan las necesidades del servicio, como asimismo retrasarlos si por cualquier circunstancia fuese necesario reducir dichos efectivos.

La adopción de estas medidas, así como la exigencia con carácter general de la aprobación de ambos cursos para dar valor definitivo a las categorías de sargento y alférez, permitirá, dentro del espíritu de las Instrucciones vigentes, que se conserva íntegramente, mejorar los resultados obtenidos y acoplarlos a las necesidades actuales.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa de liberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro del Ejército para poder adelantar o retrasar el año de

carrera que deban cursar los estudiantes para solicitar el ingreso en la Instrucción Premilitar Superior.

Artículo segundo.—Al finalizar el primer curso de formación militar en las Unidades Especiales de Instrucción, se otorgará, a los que lo superen, el empleo de sargento de complemento, con carácter eventual.

Los que no lo superen podrán repetirlo voluntariamente, y en tal caso, si al finalizar el nuevo curso fuesen declarados «aptos» serán ascendidos al empleo de sargento de complemento, con carácter eventual. Si fuesen nuevamente declarados «no aptos» causarían baja en la I. P. S., quedando como soldados y siendo destinados a Cuerpo con sus reemplazos, o con el primero que se incorpore, para cumplir dieciocho meses de servicio, sirviéndoles de abono el tiempo permanecido en las Unidades Especiales de I. P. S.

Los que renuncien a la opción y no deseen repetir curso causarían igualmente baja y seguirían las vicisitudes fijadas en el párrafo anterior para los declarados «no aptos» por segunda vez.

Artículo tercero.—El perfeccionamiento del empleo de sargento se verificará en un segundo curso en las Unidades Especiales de Instrucción. Los que lo superen serán confirmados en el empleo con antigüedad de la fecha en que lo alcanzaron con carácter eventual, formulándose las oportunas relaciones por orden de calificaciones, que se determinará obteniéndose la media aritmética de las finales alcanzadas en los dos cursos.

Los mejor calificados serán ascendidos al empleo de alférez de complemento, con carácter eventual, de acuerdo con las plazas que para cada Arma señale anualmente el Ministerio del Ejército, sin que el número de ellas pueda ser inferior al cincuenta por ciento del total de los que hayan asistido al curso.

Los restantes quedarán definitivamente con el empleo de sargento de complemento.

Podrán repetir este curso, voluntariamente, los sargentos eventuales que sean declarados «no aptos», siempre que no hayan repetido el curso anterior. Si renunciaren a este derecho, fuesen nuevamente suspendidos o hubiesen repetido el primer curso, causarían baja en la I. P. S., perdiendo el empleo de sargento de complemento, que ostentaba eventualmente, y quedarán con el de cabo primero efectivo, siendo destinados a Cuerpo seguidamente para cumplir quince meses de servicio, sirviéndoles de abono el tiempo permanecido en las Unidades Especiales de Instrucción.

Artículo cuarto.—Los sargentos eventuales de complemento que causen baja en la I. P. S. por cese de estudios o voluntariamente antes de haber realizado el segundo curso perderán dicho empleo, quedando como soldados e incorporándose a sus reemplazos o al primero que sea llamado a filas, para cumplir dieciocho meses de servicio, sirviéndoles de abono el tiempo permanecido en las Unidades Especiales de Instrucción.

Artículo quinto.—Los sargentos efectivos de complemento que no alcancen plaza de alférez causarían baja en la I. P. S. y serán destinados a Cuerpo para cumplir un año de servicio, sirviéndoles de abono el tiempo permanecido en las Unidades Especiales de Instrucción.

Estos destinos se efectuarán en las fechas señaladas para los de alféreces eventuales que han de realizar sus prácticas reglamentarias, y mediante el anuncio de las vacantes correspondientes, que serán cubiertas por rigurosa antigüedad.

Artículo sexto.—Todos los aspirantes a oficial de complemento ascendidos al empleo de sargento en el curso del año 1951 continuarán su formación militar

como seleccionados para poder alcanzar el empleo de alférez.

Artículo séptimo.—El Ministerio del Ejército hará las oportunas rectificaciones en las Instrucciones para el Reclutamiento y formación de la oficialidad de complemento actualmente vigentes, de acuerdo con los preceptos de este Decreto, publicándose a continuación en su totalidad con la nueva redacción que del mismo se deriva.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

(Del B. O. del Estado núm. 135.)

## ORDENES

### Dirección General de Enseñanza Militar

#### BENEFICIOS DE INGRESO Y PERMANENCIA EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

Por reunir las condiciones que determina el apartado d) del artículo 3.º del Real decreto de 21 de agosto de 1909 («C. L.» núm. 174) y el artículo 11 de la Orden de 15 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 295), se conceden los beneficios de ingreso y permanencia en la Academia General Militar a los huérfanos que figuran en la siguiente relación:

Don Arturo Alvarez Cuende, como huérfano del teniente coronel, Caballero Laureado de San Fernando, don Arturo Alvarez López-Baños, muerto en acción de guerra el día 2 de junio de 1938 en el frente de Teruel.

Don José Eduardo Lambeca Martínez, como huérfano del teniente de Infantería D. José Lambeca García, asesinado por su adhesión a la causa nacional el día 7 de noviembre de 1936 en Paracuellos del Jarama.

Madrid, 10 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### INFANTERIA

#### Mandos

Padecido error material en la redacción de la Orden de 21 de mayo de 1952 (D. O. núm. 115), se reproduce a continuación debidamente rectificada en la parte correspondiente.

#### *Al Regimiento Cazadores de Montaña número 7*

Coronel de Infantería (E. A.) don Antonio Miranda Guerra, de a mis órdenes.

Madrid, 23 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

#### Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario sin sueldo en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, en las condiciones que determina el Decreto de 6 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 213), aclarado por la Orden de 13 de enero de 1949 (D. O. número 13), al coronel de Infantería de la E. A. don Antonio Ochoa e Iglesias, cesando en la situación de a mis órdenes.

Madrid, 23 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

#### Vacantes de mando

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian para ser abiertas por turno de libre elección entre los coroneles de Infantería de la Escala activa que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

#### *Primer Grupo de Mando de Armas*

Regimiento de Infantería Tetuán número 14.

Regimiento de Infantería Castilla número 16.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Regimiento de Infantería León número 38.

Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Regimiento Cazadores de Montaña número 6.

Regimiento Cazadores de Montaña número 11.

Regimiento Cazadores de Montaña número 12.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 47.

Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar.

#### *Segundo Grupo de Destinos de Armas o Cuerpo*

Gobierno Militar de Granada y Subinspección de la 9.ª Región Militar.

Gobierno Militar de Valladolid y Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Gobierno Militar de Sevilla y Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Madrid, 23 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

#### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia una vacante de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, jefe del Detall y Servicio Interior, existente en la Academia Militar de Suboficiales, para ser cubierta por concurso.

Las solicitudes habrán de tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación del concurso, para los residentes en las Guarniciones de la Península, y doce, para los de Marruecos, Baleares y Canarias, debiéndose anticipar por telégrafo las peticiones

de los residentes en estas tres últimas Guarniciones.

Los solicitantes han de reunir las condiciones que determina la Orden de 27 de febrero de 1947 (D. O. número 49) sobre profesorado, debiendo documentar sus instancias con copia íntegra de sus Hojas de Servicio y Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud.

Madrid, 23 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Infantería (E. C.) don Vicente Chefre Chorda, del Regimiento de Infantería Gadalajara núm. 20, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1952.

Comandante de Infantería (E. A.) don Antonio Mir Calafell, del Regimiento de Infantería Mahón número 46, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Otro, D. Félix Basait Sanz, de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1952.

Otro, D. Ricardo Casero Sañas, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1952.

Otro, D. Eloy Gómez Masid, del S. E. M. de la Escuela Militar de Montaña, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1952.

Otro, D. Fernando Ortiz Gall, del Regimiento de Infantería Lepanto número 2, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Otro, D. Francisco Alfaro Ruiz Sánchez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Otro, D. Diego O'Connor Valdivielso, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Comandante de Infantería (E. C.) don Antonio García Ratia, de la Caja de Recluta núm. 34, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1932.

Otro, D. Martín Aleñar Solvellas, del Regimiento de Infantería Teruel número 48, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1932.

Otro, D. Máximo García Moreno, de la Caja de Recluta núm. 48, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1932.

Otro, D. Justo Martín Yuste, del Regimiento de Infantería León número 38, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1932.

Otro, D. Antonio Jiménez Cordovilla, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1932.

Otro, D. Severino Fernández Losada, de la Caja de Recluta núm. 66, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1932.

Otro, D. Santiago Arribas Gil, del Juzgado Militar de jefes y oficiales de Burgos, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1932.

Otro, D. Alejandro de Lama Rodríguez, en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1932.

Otro, D. José Calderón Rodríguez, en situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1932.

Otro, D. César Sáenz de Santamaría y Azofra, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1931.

Otro, D. Narciso Catalina Alfonso, de la Caja de Recluta núm. 9, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1932.

Otro, D. Cristóbal López Andrade, en situación de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1932.

Comandante de Infantería (E. C.) don Mariano Asoez Cabañero, del Regimiento Cazadores de Montaña número 5, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1932.

Capitán de Infantería (E. A.) don Fermín García Alegría, del Regimiento de Infantería Flandes número 30, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1932.

Otro, D. Juan de Campos Jiménez, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1932.

Otro, D. José Millán Ruiz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache núm. 4, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1932. (Rectificación.)

Otro, D. Antonio Fernández García, del Regimiento Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1932.

Otro, D. Gumersindo Viz González, del Regimiento de Infantería Murcia número 43, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1932.

CINCO TRIENIOS POR LLEVAR QUINCE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL. A PERCIBIR DESDE 1 DE ABRIL DE 1932

#### Capitanes de Infantería (E. A.)

Don Gerásimo González Martín, del Regimiento de Infantería Alava número 22.

Don Juan Samaniego Pascual, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Don Miguel Borrás Clar, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Don Francisco Jiménez del Amo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache número 4.

Don Manuel Álvarez de Sotomayor y Castro, del Regimiento de Infantería León núm. 34.

Don Antonio Gallego Peña, de la Academia de Infantería.

CINCO TRIENIOS POR LLEVAR QUINCE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL. A PERCIBIR DESDE 1 DE MAYO DE 1932

#### Capitanes de Infantería (E. A.)

Don Miguel Monserrat Marco, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Don Antonio Sastre Sastre, del Re-

gimiento de Infantería Palma número 47.

Don Pedro Pozo Gómez, del 2.º Tercio de la Guardia Civil de Fronteras.

Don Miguel Paig Planas, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Don Gabriel Ballester Burguera, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Don Antimo Gómez Perdiguero, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Don Valentín Gómez Sedano, del Regimiento de Infantería Flandes número 30.

Don José Marroquín Secos, del Regimiento Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

Don Julio Cuenca Segovia, del Regimiento de Infantería España número 18.

Don Eduardo Huelbes Huelbes, del Regimiento de Infantería Pavia número 19.

Don Vicente Bevia Díaz, del 23 Tercio de la Guardia Civil de Fronteras.

Don Rufino Galzón Sánchez, del Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

Don Prudencio Campillo Ciria, del Regimiento Cazadores de Montaña número 5.

Don José García Martínez, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Don Manuel Almodóval Penalva, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.

Don Fernando Baudrés Esteban, del 23 Tercio de la Guardia Civil de Fronteras.

Don José Barros Casado, del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.

Don Juan Rivas de la Cueva, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Capitán de Infantería (E. C.) don Francisco Urrea Lajarín, del Gobierno Militar de Murcia, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1932.

Otro, D. Manuel Rosado Sánchez, del Regimiento de Infantería Ebro número 56 (Ametralladoras), ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1932.

Otro, D. Angel Corchuelo Benítez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1932.

Otro, D. Miguel Cuesta Bautista, de la Caja de Recluta núm. 3, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1932.

Otro, D. Juan Gervera Marzo, del Regimiento de Infantería Africa nú-

mero 53, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1952.

Capitán de Infantería (E. C.) don Eulogio Chaparro Gallego, del Regimiento de Infantería Pavía núm. 19, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Teniente de Infantería (E. A.) don Fernando García Galpes, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Otro, D. Sebastián Gomila Aguiló, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Otro, D. Privado Márquez Hernández, del Regimiento de Infantería Pavía núm. 19, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Otro, D. José Ferrer Rebassa, del Regimiento Cazadores de Montaña número 6, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1952.

Otro, D. José Peñín Fuertes, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1952.

Otro, D. Arturo Pina del Río, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1951.

Teniente legionario D. Andrés Barrones Gil, del Tercio Duque de Alba, 3 de La Legión, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Capitán auxiliar de Infantería don Avelino Bolmar Lara, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 2, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1951.

Teniente auxiliar de Infantería don Modesto Fernández Monroy, del Regimiento Cazadores de Montaña número 2, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1952.

Otro, D. Antonio Núñez Gallardo, del Batallón de Infantería La Palma número XXIX, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1952.

Teniente auxiliar D. Julio Faustino Rodríguez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 5, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1952.

Otro, D. Antonio Gómez Peaguda, del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1952.

Otro, D. Domingo Pérez Pérez, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1952.

Otro, D. José García García, del Regimiento de Infantería Pavía número 19, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1952.

Otro, D. Enrique Gil Castelo, del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Otro, D. Alejandro Fernández Sánchez Valverde, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 5, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Otro, D. Francisco Ueada Ferrer, del Regimiento de Infantería Pavía número 19, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Otro, D. Santiago García Garay, del Regimiento Ciclista Cantabria número 39, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Otro, D. Luis Maties Gasca, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Oficial moro de primera Sidi Abdela Ben Hamed, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arella núm. 6, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1952.

Fakir, asimilado a alférez, Sidi Mohamed Ben Maimon Guariachi, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas número 5, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su asimilación a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Madrid, 17 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales de Infantería, que a continuación se relacionan:

CINCO TRIENIOS POR LLEVAR QUINCE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR DESDE LA FECHA QUE A CADA UNO SE LE SEÑALA

Brigada de Infantería D. Daniel Rodríguez Melo, del Batallón de Infantería Lanzarote núm. XXXI, a percibir desde 1 de septiembre de 1951.

Otro, D. Felipe Hernández Rodríguez, del Regimiento de Infantería África núm. 53, a percibir desde 1 de enero de 1952.

Otro, D. Juan García Rodríguez, de la Comandancia Militar del Fuerte de Guadalupe, a percibir desde 1 de enero de 1952.

Otro, D. Juan Martínez Pefialver, del Regimiento de Infantería Melilla número 52, a percibir desde 1 de febrero de 1952.

Otro, D. Manuel Gago Ruade, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, a percibir desde 1 de febrero de 1952.

Otro, D. Hipólito Nieto Paz, del Regimiento de Infantería Tarragona número 43, a percibir desde 1 de febrero de 1952.

Otro, D. Amador Salvador Fraile, del Gobierno Militar de Barcelona, a percibir desde 1 de marzo de 1952.

Otro, D. Marino Castellanos Rebollo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38, a percibir desde 1 de marzo de 1952.

Otro, D. Manuel Hernández Marcio, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, a percibir desde 1 de marzo de 1952.

Otro, D. Eusebio Farfías Vázquez, de la Caja de Recluta núm. 36, a percibir desde 1 de marzo de 1952.

Otro, D. Rafael Moreno Rodríguez, del Regimiento de Infantería Pavía número 19, a percibir desde 1 de marzo de 1952.

Otro, D. Pedro Diz Novca, en situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, a percibir desde 1 de marzo de 1952.

Otro, D. Antonio Ferreira Monteiro, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 7, a percibir desde 1 de marzo de 1952.

A percibir desde 1 de abril de 1952

Brigada de Infantería D. José Vera Flores, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.

Otro, D. Angel Pérez López, de la Caja de Recluta núm. 17.

Otro, D. José Fernández Gómez, del Regimiento de Infantería Castellano núm. 45.

Otro, D. Andrés Piñas Sánchez, de la Caja de Recluta núm. 38.

Brigada de Infantería D. Prudencio Aragón Gurrea, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 7.

Otro, D. Manuel Castrillón Hermida, del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Otro, D. José Rapado Macías, del Regimiento de Infantería Toledo número 35.

Otro, D. Julián Delgado Andújar, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Otro, Bautista Briquis Soriano, del Batallón de Infantería Santa Cruz de Ifni núm. XXVIII.

Otro, D. Jacinto Alvarez Gómez, del Regimiento de Infantería Pavia número 19.

Otro, D. José Arias Bardón, del Regimiento de Infantería Garelanc número 45.

Otro, D. Ricardo Cabero Sutil, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38.

Otro, D. Julián Rodríguez Léra, de la Caja de Recluta núm. 61.

Otro, D. Rafael Gómez Serrano, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Otro, D. Faustino Pérez Alvarez, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 7.

Otro, D. Enrique Egea Tomás, del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Otro, D. José Macías González, del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Otro, D. Antonio Peino Barreiro, del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Otro, D. Rogelio Parra Galdeano, del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Otro, D. Valeriano Rey Rodríguez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.

Otro, D. Domingo Ramos Sansilvestre, del Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59.

Otro, D. Andrés Fernández González, del Regimiento de Infantería África núm. 53.

Otro, D. Adrián Fanegas Olivenzas, del Regimiento de Infantería África núm. 53.

Sargento de Infantería D. José Estrella Quesada, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Mellilla núm. 2.

Otro, D. Andrés Villar Hernández, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6.

Otro, D. Julio Castillo Castellano, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Otro, D. Modesto Muñoz del Mazo, del Regimiento de Infantería Ciclista Cantabria núm. 39.

Otro, D. Manuel Pena Ladó, del Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43.

Otro, D. Graciano García Córdoba,

del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

Sargento de Infantería D. Juan Vélez Fernández, del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24.

Otro, D. Francisco Blas Luengo, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. Victorino Alsasua Expósito, del Gobierno Militar de Navarra.

Otro, D. Manuel Díaz Martínez, del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Otro, D. Julio Mansoa Andía, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Otro, D. Víctor Silva Rey, del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Otro, D. Manuel Escudero Muñios, del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Otro, D. Manuel Formoso Beceiro, del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

*A percibir desde 1 de mayo de 1932*

Brigada de Infantería D. Eoy García Izquierdo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.

Otro, D. Victorina Gómez Galindo, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. Miguel González López, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. Felipe Gómez Romero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9.

Otro, D. Diego Martínez Lara, de la Comandancia Militar del Fuerte de Guadalupe.

Otro, D. Francisco Martín Benito, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Otro, D. Emilio Martín Puerto, de la Caja de Recluta núm. 9.

Otro, D. Eliecer Cuadrado Corredera, del Regimiento de Infantería España núm. 48.

Otro, D. Lucinio Moro García, del Regimiento de Infantería Ciclista Cantabria núm. 39.

Otro, D. Antonio Alonso Rodríguez, del Regimiento de Infantería Alava número 22.

Otro, D. Serafin Martín López, del Regimiento de Infantería Alava número 22.

Otro, D. Raimundo Salvador Linares, del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21.

Otro, D. Tomás Romero Serrano, del Regimiento de Infantería la Victoria núm. 28.

Otro, D. Rufino Macías Gorrón, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Martí Gálvez, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Brigada de Infantería D. Máximo Martín Fernández, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Otro, D. Antonio Fernández Martín, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Otro, D. Antonio Ramírez Doblas, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Otro, D. Enrique Enríquez Trujillo, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

Otro, D. Lucinio García Gallego, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Justo López Fernández, del Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43.

Otro, D. José Moreno López, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41.

Otro, D. Tomás Gallardo Delgado, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41.

Otro, D. Rafael Pinilla Martín, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41.

Otro, D. Eduardo Acedo Molina, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41.

Otro, D. Evaristo Aguado Tercero, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41.

Otro, D. Manuel Sánchez Izquierdo, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41.

Otro, D. Juan Ruiz Moreno, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41.

Otro, D. Manuel Leones Pérez, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41.

Otro, D. Juan Limón Jerez, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41.

Otro, D. Emilio García Mata, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41.

Otro, D. Severino González Robledda, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44.

Otro, D. Bartolomé Aragón Marchante, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza número 58.

Otro, D. Mariano Ciprian Vitales, del Regimiento de Infantería Ebro número 56.

Otro, D. Pedro Abujas García, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41.

Otro, D. Teodoro Esteban López, del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 35.

Otro, D. José Carrasco Pérez, del Regimiento de Infantería África número 53.

Otro, D. Antonio Fernández Muñoz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40.

Otro, D. Benito Hernández González, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 5.

Otro, D. Mauricio Relancio Izquier-

to, del regimiento Cazadores de Montaña núm. 5.

Brigada de Infantería D. Francisco Sánchez Alonso, del Regimiento de Infantería Wad Ras núm. 55.

Otro, D. Simón Veilla López, del Regimiento Cazadores de Montaña número 5.

Otro, D. Juan Delgado Rojo, del Estado Mayor del Ejército de Marruecos.

Sargento de Infantería D. Antonio Saavedra Meteos, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Otro, D. Francisco Martínez Cazorla, de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Justiniano Prieto Gil, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. Alfredo Iglesias Mayo, del Regimiento de Infantería Ceuta número 34.

Otro, D. Primitivo Gómez Gómez, del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23.

Otro, D. Diego Baena Ortiz, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Otro, D. Moisés Plaza Abuja, de las Prisiones Militares de Madrid.

Otro, D. José Baco Castillo, del Regimiento de Infantería Alava número 22.

Otro, D. Isidro Vela Nicolás, del Regimiento de Infantería Alava número 22.

Otro, D. Manuel González Ramírez, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58.

Otro, D. Pablo Albertín Finestra, del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30.

Otro, D. José González España, del Regimiento de Infantería Pavía número 19.

Otro, D. Tomás López Undiano, del Gobierno Militar de Navarra.

Otro, D. Luis Folgeiras Corral, del Regimiento de Infantería Ebro número 56.

Otro, D. José Monaut Elizalde, del Gobierno Militar de Navarra.

Otro, D. Antonio Chacón Maldonado, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58.

Otro, D. José Sánchez Sánchez, del Regimiento de Infantería Toledo número 35.

Otro, D. José Sánchez Gamboa, del Regimiento de Infantería Mallorca número 13.

Otro, D. Ramón Reyes Sepúlveda, del Batallón de Infantería Lanzarote número XXXI.

Otro, D. Francisco Sánchez Pérez, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Otro, D. Pedro Gil de las Heras, del Regimiento de Infantería Toledo número 35.

Otro, D. Luis Fernández Sánchez,

de la Mehalla Jafifiana del Cuart número 6.

Sargento de Infantería D. Rogelio Córdoba Villoria, del Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43.

Otro, D. Pedro Gómez Vidal, del Regimiento de Infantería Argel número 27.

Otro, D. Salvador González Alvarez, de Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 5.

Otro, D. Jesús Cotón Ríos, del Regimiento de Infantería Zaragoza número 13.

Otro, D. Anselmo Balboa López, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.

Otro, D. Sofronio Moro Clemente, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6.

Otro, D. Víctor Sanyos Canela, del Regimiento de Infantería Africa número 53.

Otro, D. Antonio Rodríguez García, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Otro, D. Ramón Sánchez Pérez, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24.

Otro, D. Sebastián Pérez Pérez, del Regimiento de Infantería Granada número 34.

Otro, D. José Sanagerico Fernández, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 7.

Otro, D. Francisco Sáez Arias, del Regimiento de Infantería Granada número 34.

Otro, D. Antonio Manuel Fernández, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 9.

Otro, D. Francisco Rodríguez Montero, del Grupo de Tiradores de Infantería número 1.

Otro, D. Antonio Roncero Holgado, del Regimiento de Infantería Argel número 27.

Otro, D. Mariano Herráez Mancebo, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 9.

Brigada de Infantería D. Rafael Rodríguez Maldonado, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1951.

Otro, D. José Muñoz Hidalgo, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 12, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1951.

Otro, D. Augusto López Muñoz, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1951.

Otro, D. Luis Cuesta Fernández, en situación de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su

ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Brigada de Infantería D. Eduardo Carnero Montero, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1952.

Otro, D. Emilio Moya García, de la Caja de Recluta núm. 37, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Sargento de Infantería D. Antonio Téllez Vizcaíno, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1951.

Otro, D. Antonio Sánchez Ramos, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 6, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1952.

Otro, D. Bonifacio Morencia Fernández, del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Brigada de Infantería D. Jesús Gandía García, del Gobierno Militar de Cuenca, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1952. (Rectificación).

Sargento de Infantería D. Francisco Vázquez Martínez, del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Melilla, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1952.

Otro, D. Belisario González Rondono, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1952.

Otro, D. Conrado Fernández Roza, del Batallón de Ametralladoras la Cruzada núm. XXVII, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1952.

Otro, D. Miguel Bonet Consta, del Batallón de Ametralladoras la Cruzada núm. XXVII, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1952.

Otro, D. Rafael Quesada Arjona, del Regimiento de Infantería Pavía número 19, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1952.

Otro, D. Miguel Germán Imtrizaldu, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 7, un trienio por llevar tres años de servicio desde su

ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1952.

Sargento de Infantería D. Celestino Muñoz García, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 9, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1952.

Otro, D. José Ruiz Chischio, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 9, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1952.

Otro, D. Dionisio Sánchez Barrado, del Batallón de Infantería Santa Cruz de Ifni núm. 28, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1952.

Otro, D. Emilio Alonso Alonso, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 1, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1952.

Otro, D. Justino Aguirre Mendoza, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 1, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1952.

Otro, D. Angel González Corral, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1952.

Otro, D. Reyes Hidalgo Morcillo, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 1, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1952.

Otro, D. Francisco Martínez Alonso, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 12, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1952.

#### SUBOFICIALES LEGIONARIOS

*Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala.*

Brigada legionario D. Ricardo Toledo Caño, del Tercio D. Juan de Austria, 3 de La Legión, a percibir desde 1 de abril de 1952.

Otro, D. Pascual Martínez López, del Tercio D. Juan de Austria, 3 de La Legión, a percibir desde 1 de abril de 1952.

Otro, D. José Montes Muñoz, de la Comisión Liquidadora del Tercio y del 2 Tercio de la Legión, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Otro, D. Luis Prieto Sánchez, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Brigada legionario D. José Mustero Prast, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Sargento legionario D. Manuel Pina Sarmiento, en situación de isponsión forzosa en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Otro, D. Roque Guillén Barranco, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Otro, D. Rudesindo Campillo Miñana, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Otro, D. Perpetuo Cardiel Gracían del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Otro, D. Mario Martínez Pérez, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, a percibir desde 1 de abril de 1952.

#### Sargentos moros

Mohamed Butabar el Hach Hadán número 12.672, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1952.

Otro, Abdelan B. Hamed Beni Hamar, núm. 6.572, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 4, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1952.

Otro, La Hasen Ben Mohamed, número 3.003, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcilla núm. 6, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Otro, Abdelan Ben Abdelkefn Uddiri, núm. 144, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas del Rif número 8, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Otro, Hamar Ben Ali Handi, número 14.987, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcilla núm. 6, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1952.

Otro, Abdelan Ben Mohamed Ifil, núm. 14.421, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1952.

Otro, Aomar Ben Moh Larache, número 16.234, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería

del Rif núm. 8, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1952.

Otro, Abdelan Ben Mohamed Larosi, núm. 4.151, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcilla núm. 6, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1951.

Otro, Mohamed Ben Larbi Raha-mani Ben Said, núm. 180, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1951.

Otro, Mohamed Ben Hossain An-yeri, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1951.

Madrid, 17 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

#### Destinos

Padecido error material en la redacción de la Orden de 19 de marzo (D. O. núm. 116), se reproduce a continuación debidamente rectificada en la parte correspondiente.

#### A la Caja de Retata núm. 12

Comandante de Infantería (E. C.) don Sigismundo Martínez Cabañas, de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Madrid, 19 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

#### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Hipólito Fernández Palacios, Gobernador militar y Jefe de las Tropas de Gran Canaria, al comandante de Infantería (E. A.) D. Alfonso Aguado Ortega, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

Madrid, 20 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

#### Recompensas

Como comprendido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1952 (41. O. núm. 53), y reunir las condiciones que determina el apartado b) del artículo 1.º del

Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo del empleo de capitán, al comandante de Infantería D. Francisco Delgado Cros, por los servicios prestados en los Territorios del Africa Occidental Española, sin surtir efectos económicos por haber causado baja con anterioridad al día 1 de marzo de 1951, según determinan los citados Decretos.

Madrid, 12 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O.» núm. 53), y reunir las condiciones que determina el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 20 por 100 del sueldo de su actual empleo, a partir de 1 de marzo de 1951, al teniente de Infantería D. José Herce del Pino, por su permanencia en los Territorios del Africa Occidental Española y con cargo a su presupuesto autónomo, percibiendo únicamente la mitad de la pensión señalada hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro por haber dejado de pertenecer a Organismos, Unidades y Servicios militares de este Territorio.

Madrid, 12 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

## CABALLERIA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de suboficiales y personal de Banda de Caballería que a continuación se relacionan, correspondientes al turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

Estos destinos podrán ser solicitados por todos los suboficiales y personal de Banda que cumplan el plazo

de mínima permanencia antes del día 30 de junio de 1952.

Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1.—Dos de sargento de Caballería.

Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.—Una de brigada de Caballería.

Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4.—Una de brigada de Caballería.

Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.—Una de maestro de Banda de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.—Cuatro de sargento de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio núm. 12.—Una de cabo de Banda de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14.—Una de brigada y siete de sargento de Caballería.

Academia de Caballería.—Una de sargento de Caballería.

Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

## Remontistas

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian para el personal del Cuerpo de Remontistas las vacantes existentes que a continuación se relacionan, correspondientes al turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

Estos destinos podrán ser solicitados por todo el personal del Cuerpo de Remontistas que cumplan el plazo de mínima permanencia antes del día 30 de junio de 1952.

Yeguada Militar de Córdoba (P. S. A.).—Una de sargento Remontista.

Depósito de Recría y Doma de Ecija.—Una de cabo primero remontista.

Madrid, 31 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

## Especialistas paradistas

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. nú

mero 102), se anuncia para el personal del Cuerpo de Especialistas Paradistas una vacante de cabo primero paradista existente en el quinto Depósito de Sementales, correspondiente al turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

Estos destinos podrán ser solicitados por todo el personal del Cuerpo de Especialistas Paradistas que cumplan el plazo de mínima permanencia antes del día 30 de junio de 1952.

Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

## INGENIEROS

### Vacantes de mando

Vacante el mando del Batallón de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los tenientes coronales del Arma de Ingenieros de la Escala activa, Grupo Mando de Armas, que aspiren a ocuparlo.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los doce días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

## Escala de complemento

Por haber cumplido la responsabilidad militar que disponen las Ordenes de 27 de diciembre de 1919 y 5 de julio de 1922 («CC. LL.» números 489 y 247), causan baja en el Ejército los jefes y oficiales de complemento de Ingenieros que se relacionan y los cuales se encuentran en situación de licenciado en las Regiones Militares que se indican.

Comandante D. Emilio López Gómez de Salazar, en la 1.ª (Madrid).

Otro, D. Ezequiel Selgas Marín en la 1.ª (Madrid).

Otro, D. Nicolás Villalonga Coto-

rier, en Baleares (Palma de Mallorca).  
 Capitán D. Lorenzo Monclus Ramirez, en la 5.ª (Zaragoza).  
 Otro, D. Luis Escolano Herrero, en la 1.ª (Madrid).  
 Otro, D. Luis Llord López, en la 1.ª (Madrid).  
 Teniente D. Adolfo Izquierdo Marín, en la 9.ª, Ronda (Málaga).  
 Otro, D. Jesús Yoldi Lucas, en la 5.ª (Zaragoza).  
 Otro, D. Mariano Mateos Galán, en la 6.ª (Burgos).  
 Otro, D. Ramón López-Dóriga Pérez, en la 6.ª (Santander).  
 Otro, D. Luis Genua Sansinínea, en la 6.ª (Bilbao).  
 Otro, D. Alberto Egea Murillo, en la 5.ª (Zaragoza).  
 Otro, D. José Castiella López de Arroyabe, en la 6.ª (Bilbao).  
 Otro, D. Miguel Cabré Llistosella, en la 4.ª (Barcelona).  
 Otro, D. Francisco Videgain Alcorita, en la 6.ª (Pamplona).  
 Otro, D. Martín Vicente Crochi, en la 1.ª (Madrid).  
 Otro, D. José Almagro del Río, en la 1.ª (Madrid).  
 Otro, D. Mariano Pascual Fortuny, en Baleares (Palma de Mallorca).  
 Otro, D. Juan Arancibia Yarto, en la 5.ª, Alagón (Zaragoza).  
 Otro, D. Santiago Gose Fernández, en la 4.ª (Barcelona).  
 Otro, D. Manuel Martín Rivero, en la 9.ª, Ronda (Málaga).  
 Otro, D. Angel Jalón Jalón, en la 3.ª (Alicante).  
 Otro, D. Carlos del Río Orive, en la 1.ª (Madrid).  
 Otro, D. José Mendizabal de la Puente, en la 9.ª (Málaga).  
 Otro, D. José Pastor y Pastor, en la 3.ª (Valencia).  
 Otro, D. Antonio Molina Rapado, en la 4.ª (Barcelona).  
 Otro, D. Eusebio González Sicilia, en la 3.ª (Valencia).  
 Otro, D. Germán Cancio Morenza, en la 1.ª (Madrid).  
 Alférez D. Matías Fernández-Pedreña Valls, en la 8.ª.  
 Otro, D. Heriberto Ferreiro Barreira, en la 8.ª (Orense).  
 Otro, D. Pedro García Bengoechea, en la 7.ª.  
 Otro, D. José Masgrau Manso, en la 4.ª (Vich).  
 Otro, D. Victor Vallejo Bohorques, en la 1.ª (Madrid).  
 Otro, D. Salvador García Gallego, en la 6.ª.  
 Otro, D. Miguel Gay Berges, en la 5.ª (Zaragoza).  
 Otro, D. Joaquín Gironella Garañana, en la 4.ª (Figueras).  
 Otro, D. Dionisio Goiria Gabiola, en la 6.ª (Bilbao).  
 Otro, D. Mariano González Flórez, en la 7.ª.  
 Otro, D. Manuel González Hernández, en Canarias.

Alférez D. Luis González Larrea, en la 6.ª (Sestao).  
 Otro, D. Ildefonso Guzmán Prieto, en la 2.ª (Huelva).  
 Otro, D. Antonio Laguna Palop, en la 4.ª (Barcelona).  
 Otro, D. Artemio Herrero Lozano, en la 8.ª, Torrelavega (Santander).  
 Otro, D. Prudenciano Hipólito Calleja, en la 1.ª (Toledo).  
 Otro, D. Luis Viera Hernández, en Canarias (Aruacas).  
 Otro, D. José Hontañón Cagigal, en la 6.ª (Santander).  
 Otro, D. Jesús Insa Hernández, en la 5.ª (Zaragoza).  
 Otro, D. Alfonso de la Lastra Villa, en la 6.ª (Santander).  
 Otro, D. José López Municha, en la 6.ª (Bilbao).  
 Otro, D. José Llaneza Fernández, en la 7.ª, Mieres (Asturias).  
 Otro, D. Luis García González, en la 7.ª (Valladolid).  
 Otro, D. Juan Martínez Lemiña, en la 8.ª (Pontevedra).  
 Otro, D. Francisco Mauleón Zufiga, en la 6.ª, Beasain.  
 Otro, D. Luis Miguel Alonso, en la 7.ª.  
 Otro, D. Manuel Moraleda Hidalgo, en la 1.ª (Toledo).  
 Otro, D. Manuel Morales Zazo, en la 1.ª (Madrid).  
 Otro, D. Ramiro Orío Ruiz de las Cuevas, en la 6.ª (Bilbao).  
 Otro, D. Antonio Palma Alvarez, en la 9.ª (Antequera).  
 Otro, D. Angel Peña Pastor, en la 2.ª, Cabra (Córdoba).  
 Otro, D. Francisco Peral Alonso, en la 6.ª (Santander).  
 Otro, D. Manuel Pérez Regodón, en la 1.ª (Cáceres).  
 Otro, D. Antonio Raurell Costa, en la 4.ª.  
 Otro, D. Luis Riquelme Riquelme, en la 3.ª.  
 Otro, D. Amós Rodríguez Ajuria, en la 7.ª.  
 Otro, D. Manuel Romero Gutiérrez, en la 2.ª (Huelva).  
 Otro, D. José de Ron y Pardo, en la 8.ª (Lugo).  
 Otro, D. Francisco Ruiz Lejarza, en la 6.ª.  
 Otro, D. Juan Sala Ramis, en la 4.ª (Barcelona).  
 Otro, D. Luis Sánchez Cáceres, en la 2.ª (Huelva).  
 Otro, D. Fernando Sánchez García, en la 9.ª (Granada).  
 Otro, D. Alfredo Serrano Gil, en la 2.ª (Huelva).  
 Otro, D. José Torija Alonso, en la 1.ª (Madrid).  
 Otro, D. Rafael Vázquez Blázquez, en la 2.ª (Huelva).  
 Otro, D. José de la Vega Artach, en Canarias (Santa Cruz de Tenerife).  
 Otro, D. Emilio Velilla Ballesteros, en la 9.ª (Granada).

Alférez D. José Cervera Ibáñez, en la 3.ª (Valencia).  
 Otro, D. José Trujillo López, en Canarias.  
 Otro, D. Tomás Acha Fernández, en la 7.ª.  
 Otro, D. Ramón Berasategui Teira, en la 6.ª (Santander).  
 Otro, D. Vicente Balboa Ostolaza, en la 1.ª (Madrid).  
 Otro, D. Luis Bittini y López-Guijarro, en la 1.ª (Madrid).  
 Otro, D. Alfonso Cavestani Sánchez-Villalba, en la 6.ª (Santander).  
 Otro, D. Celso Fernández García, en la 7.ª.  
 Otro, D. Luis García-Fernández García, en la 1.ª (Madrid).  
 Otro, D. Aurelio Muñoz Ochoa, en la 2.ª (Huelva).  
 Otro, D. Pedro Muñoz Pan, en la 2.ª (Cádiz).  
 Otro, D. José Ors Martínez, en la 3.ª (Alicante).  
 Otro, D. Blas Ortega López, en la 6.ª (Bilbao).  
 Otro, D. Diego Pinta Llorente, en la 7.ª (Valladolid).  
 Otro, D. José Sánchez Gajate, en la 6.ª (Bilbao).  
 Otro, D. Gabriel Rodríguez Gutiérrez, en la 7.ª (León).  
 Otro, D. Teodosio Goñi Lecea, en la 6.ª (San Sebastián).  
 Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Con doña María Cecilia Díaz Leante, al teniente (E. A.) don Antonio Sa'nto Dolla, con destino en la Escuela Militar de Montaña.

Con doña Carmen Escasany Hospital, al teniente (E. A.) don José Romo Pérez-Hita, con destino en el Grupo de Transmisiones de la División de Infantería núm. 23.

Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

#### Aumento de sueldo

Por reunir las condiciones que determina el artículo 3.º del Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933

(«C. L.» núm. 159), se concede el sueldo de General de Brigada al coronel del expresado Cuerpo D. Jaime Ferrer Cerdá, con la antigüedad de 5 de mayo de 1952.

Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 3.º del Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 («C. L.» núm. 159), se concede el ascenso al empleo inmediato al personal relacionado a continuación, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

Comandante D. José Camacho Martín, a teniente coronel, con la de 2 de mayo de 1952.

Capitán D. Silvestre Cordero Sánchez, a comandante, con la de 6 de mayo de 1952.

Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Bajas

Causa baja en el Museo del Ejército el capitán de Caballería, Caballero mutilado permanente, D. César García Sánchez, quedando en su anterior situación en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria.

Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria con el título de «Mutilado accidental absoluto» al personal relacionado a continuación, con el sueldo que a cada uno se le señala, trienios correspondientes a su categoría, por hallarse comprendidos en el artículo 1.º de la Ley de 30 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 5 de 1945), Decreto de 16 de abril de 1948 (D. O. núm. 96) y Orden de 18 de junio de 1945 (D. O. núm. 136) siéndole de aplicación el concepto general del artículo 4.º del Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 187) y el 16 del Reglamento de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), asimismo disfrutará del auxilio mensual de noventa pesetas y un incremento de ciento cuarenta pesetas mensuales con arreglo al artículo 6.º de la Ley de Bases de 12 de diciembre de 1942

(D. O. núm. 202) al personal a quien se le señala, debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar que se indica, a partir de la fecha de esta Orden.

Capitán de la Guardia Civil don Alfredo Landa Benedicto, sueldo anual del empleo de comandante, incrementado en el veinte por ciento, por la de San Sebastián.

Guardia civil D. Rafael Parrizas Heredia, 5.250 pesetas anuales, más el veinte por ciento de dicho sueldo y 90 pesetas mensuales, por la de Albacete.

Guardia de la Policía Armada don José Merchán Vargas, 3.750 pesetas anuales, mas el veinte por ciento; 90 pesetas mensuales de auxilio, más 18 y 15 pesetas también mensuales, por la de Valladolid.

Soldado D. Saturnino Eusebio Anso Anso, 2.426,40 pesetas anuales; más 140 pesetas de incremento, el auxilio de 90 pesetas, más 18 y 15 pesetas mensuales, por la de Zaragoza.

Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo al Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 187) y artículo 14 de la Ley de Bases de 12 de diciembre de 1942 (D. O. número 202), se concede el ingreso en el Cuerpo de Mutilados, con el título de Mutilado accidental permanente al cabo de automovilismo D. Buenaventura Amorós Martín, con el sueldo de 193 pesetas mensuales; asimismo disfrutará el auxilio de 90 pesetas, conforme al artículo 18 del Reglamento de 5 de abril de 1938 («Boletín Oficial» núm. 540); cuyo buen uso habrá de justificar el interesado en la forma prevenida en el apartado e) de artículo 16 del citado Reglamento, y una gratificación de 50 pesetas mensuales con arreglo al indicado artículo 14 de la referida Ley de Bases, debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Barcelona, a partir de la fecha de esta Orden.

Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (Colección Legislativa núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Consuelo Tutor Casado al capitán de Infantería, Caballero mutilado permanente, don Jaime Aguirre Yoldi, aserido a la Comisión Ins-

pectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Madrid. Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 14 de enero de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 12), se conceden los quinquenios, acumulables que se indican al sargento D. Laureano Rojano Ledesma, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional, a percibir desde 1 de mayo de 1945; 1.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de febrero de 1948.

Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

## CUERPO JURIDICO MILITAR

### Ascensos

Por existir vacante, y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 13 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declaran aptos para el ascenso y se promueven al empleo inmediato superior a los capitanes auditores de la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan, con la antigüedad que a cada uno se le señala, los cuales quedarán en la situación militar que para cada uno se expresa.

Con antigüedad de 26 de febrero de 1952

Capitán auditor D. Antonio Usandizaga Martínez, de la Fiscalía Jurídica Militar en la 4.ª Región, intercalándose entre los comandantes auditores D. Antonio Jiménez Valera y D. Salvador Esteban Ramos, quedando confirmado en su actual destino.

Con antigüedad de 5 de abril de 1952

Capitán auditor D. José Zuazu Garnica, de la Auditoría de Guerra de la 4.ª Región Militar, intercalándose entre los comandantes auditores don Salvador Esteban Ramos y D. José Sanjuán Gil, quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. Fernando Erro Mendiluce, de la Fiscalía Jurídica Militar de la 6.ª Región, queda disponible forzoso en la referida Región Militar, continuando en comisión en su actual destino, sin derecho a dietas

hasta que, anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas, se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Capitán auditor D. José Calderón Pérez Aloe, en situación de supernumerario en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), quedando disponible forzoso en la referida Región y plaza.

Otro, D. Eduardo Sanjurjo Carricarte, disponible forzoso conforme al Decreto de 25 de enero de 1951 (DIARIO OFICIAL núm. 22), por haber sido nombrado por Decreto de 23 de septiembre de 1947 («B. O.» núm. 282) Inspector Nacional de Mutualidades y Montepíos Laborales, continuando en la misma situación.

Otro, D. Celestino Negueruela Caballero, de la Secretaría de Justicia de la 7.ª Región Militar, queda disponible forzoso en la referida Región Militar, continuando en comisión en su actual destino, sin derecho a dietas, hasta que, anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas, se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

*Con antigüedad de 17 de mayo de 1952*

Capitán auditor D. Pedro Fernández Somoza, de la Dirección General de Servicios de este Ministerio, queda disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, continuando en comisión en su actual destino, sin derecho a dietas, hasta que, anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas, se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Otro, D. Manuel Garrido Alfonso, de la Fiscalía Jurídico Militar de la 3.ª Región, queda disponible forzoso en la citada Región Militar, continuando en comisión en su actual destino, sin derecho a dietas, hasta que, anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas, se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Otro, D. Abelardo Alcoba Marco, de la Fiscalía Jurídico Militar de la 1.ª Región, queda disponible forzoso en la citada Región Militar, continuando en comisión en su actual destino, sin derecho a dietas, hasta que, anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas, se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

## SANIDAD MILITAR

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. nú-

mero 102), se anuncia a continuación las vacantes de suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que existen en el Centro de Enseñanza y Unidades que se indican y que habrán de ser cubiertas por turno de provisión normal.

Las papetetas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafía.

Estos destinos podrán ser solicitados por los suboficiales que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del día 30 de junio próximo Academia de Sanidad Militar.—Una de sargento.

Agrupación de Sanidad Militar número 3.—Cuatro de brigada y una de sargento.

Agrupación de Sanidad Militar número 5.—Una de sargento.

Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.—Una de brigada.

Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.—Una de sargento.

Madrid, 20 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

## VARIAS ARMAS

### Recompensas

Como comprendidos en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O.» núm. 53) y reunir las condiciones que determina el apartado b) del artículo primero del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco pensionada con el 10 por 100 del sueldo del empleo de brigada a capitán de la Guardia Civil D. Floriano Martínez Azón, y al teniente auxiliar de Infantería D. Miguel Arranz Rico, y del sueldo del empleo de sargento al teniente de Oficinas Militares D. Diego Aznar Navarro, por su permanencia en los Territorios del África Occidental Española, sin surtir efectos económicos por haber causado baja en estos Territorios con anterioridad al día 1 de marzo de 1951, según determinan los citados Decretos.

Madrid, 12 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O.» número 53, y reunir las condiciones que determina el apartado b) del artículo primero del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco pensionada con el 10 por 100 del empleo de teniente a los oficiales que a continuación se relacionan, por su permanencia en los Territorios del África Occidental Española, sin surtir efectos económicos por haber causado baja en estos Territorios con anterioridad al día primero de marzo de 1951, según determinan los citados Decretos.

Capitán de Infantería D. Eladio López-Alegria Alvarez.

Capitán de Caballería D. José Fernández Fidalgo.

Teniente de Infantería Caballero matilado D. Diego López Utor.

Madrid, 12 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el apartado b) del artículo primero del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. número 162), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de sus respectivos empleos, a los oficiales que a continuación se relacionan, a partir de las fechas que se citan, propuestos por las Unidades que se expresan, debiendo cesar en el disfrute de la pensión señalada si causasen baja en las Unidades de Montaña o Escuela de dicha especialidad antes de cumplir seis años de permanencia en las mismas.

*A partir de 1 de noviembre de 1951*

Capitán de Infantería (E. A.) don Roque Gella Escartin, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 10.

*A partir de 1 de diciembre de 1951*

Capitán de Ingenieros (E. A.) don José Escanurriaza Torres, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza número 2.

*A partir de 1 de enero de 1952*

Capitán de Infantería (E. A.) don Felipe Elizagarate Páramo, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 10.

*A partir de 1 de febrero de 1952*

Capitán de Infantería (E. A.) don Manuel Cancio Igartua del Regi-

miento Cazadores de Montaña número 10.

Madrid, 19 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 5 de febrero de 1951 («B. O.» número 53) y reunir las condiciones que determina el apartado b) del artículo primero del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo del empleo de sargento al brigada de Infantería don Manuel Ballesteros Moreno, y sargento de Caballería D. Juan Santamaría Bugreiro, por su permanencia en los Territorios del África Occidental Española, sin surtir efectos económicos por haber causado baja en estos Territorios con anterioridad al día 1 de marzo de 1951, según determinan los citados Decretos.

Madrid, 12 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el apartado c) del artículo primero del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación se concede el incremento el 10 por 100 del sueldo de sus respectivos empleos a los suboficiales y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan, a partir de las fechas que se citan, propuestos por las Unidades que se expresan, pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco que les fué concedida por las Ordenes que se consignan, conservando el derecho a la mitad del total de la pensión señalada hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro si dejasen de pertenecer, entre los cinco y diez años, a las Fuerzas Regulares Indígenas o de La Legión.

A partir de 1 de agosto de 1951

Sargento de Infantería D. Emilio de Cara González, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería del Rif núm. 8. Anexa a la concedida por Orden de 26 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 289).

A partir de 1 de noviembre de 1951

Sargento de Infantería D. Esteban Pérez Peña, del Grupo de Regulares de Infantería de Ceuta núm. 3. Anexa a la concedida por Orden de 6 de marzo de 1950 (D. O. núm. 58).

A partir de 1 de enero de 1952

Sargento de Infantería D. Antonio Fernández Jiménez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcilla núm. 6. Anexa a la concedida por Orden de 9 de octubre de 1950 (D. O. núm. 231).

A partir de 1 de abril de 1952

Sargento de Infantería D. José Baños Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcilla núm. 6. Anexa a la concedida por Orden de 24 de abril de 1950 (D. O. núm. 98).

Otro, D. Alfonso Martín Juan, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4. Anexa a la concedida por Orden de 17 de julio de 1950 (D. O. núm. 161).

Otro, D. Alfredo Fariñas López, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2. Anexa a la concedida por Orden de 20 de febrero de 1950 (D. O. número 51).

Otro, D. Miguel Cuerva Aleazar, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5. Anexa a la concedida por Orden de 26 de junio de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Otro, D. Cayetano Guerra Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. Anexa a la concedida por Orden de 13 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 267).

Maestro de Obras y Talleres del C. A. S. E. don José Carmona Belmonte, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla número 2. Anexa a la concedida por Orden de 13 de diciembre de 1950 (D. O. 290).

A partir de 1 de mayo de 1952

Sargento de Infantería D. Nicolás González Barranco, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería del Rif núm. 8. Anexa a la concedida por Orden de 1 de mayo de 1950 (D. O. número 100).

Madrid, 19 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

## Dirección General de la Guardia Civil

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 («C. L.» número 106), se anuncia a concurso una vacante de suboficial de la Guardia Civil existente en la Dirección General de dicho Cuerpo.

Los solicitantes deberán reunir las condiciones de mando establecidas en el apartado segundo de la Orden de 7 de marzo de 1950 («C. L.» núm. 31), y sus instancias, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo documentadas conforme al artículo 6.º de la disposición primeramente citada y acompañadas de la copia íntegra de la filiación y Hoja de Castigos, cerradas en la fecha de la solicitud, antes de los veinte días, contados a partir de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco más para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, debiendo anticipar por telégrafo estas Unidades las peticiones.

Madrid, 20 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Disponibles

Cesa en la situación de reemplazo por enfermo, en la que se encontraba por Orden de 16 de junio del año anterior (D. O. núm. 135), el brigada de la Guardia Civil D. Arturo Lobato Rodríguez, afecto al 3º Tercio, pasando a la de disponible forzoso en la cuarta Zona y continuando afecto al indicado Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 20 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la segunda Zona de la Guardia Civil, a partir del día 11 del pasado mes de abril, en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), y por hallarse comprendido en las RR. OO. CC. de 5 de junio de 1905 y 18 de noviembre de 1916 (COLECCIONES LEGISLATIVAS núms. 101 y 250), el brigada de dicho Cuerpo D. Manuel González Moya, con destino en la 13ª Comandancia, quedando afecto administrativamente al 3º Tercio.

Madrid, 20 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Bajas

Vista la instancia promovida por el ex guardia civil Faustino Pérez Rico, que perteneció a la extinguida Comandancia de Valencia, integrada hoy en el 3º Tercio de dicho Cuerpo, solicitando sea publicada su baja en el

Ejército, la cual tuvo lugar por fin del mes de febrero de 1941, como comprendido en la R. O. de 13 de julio de 1891 («C. L.» núm. 271), éste Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Madrid, 20 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

## Intervención General del Ejército

### VARIAS ARMAS

#### Señalamiento de sueldos y haberes

Con arreglo al artículo único del Decreto de 26 de octubre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 248), se concede el sueldo de sargento al personal relacionado a continuación, el que empezará a disfrutarse a partir de las fechas que se indican:

#### Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tebuín núm. 1

Cabo, núm. 8.169, Mohamed Ben Tebar Prabhana, a partir de 1 de noviembre de 1946.

#### Del Grupo de Fuerzas Regulares de Caballería Melilla núm. 2

Cabo, núm. 16.809, Mohand Ben Mohand Moeh, a partir de 1 de abril de 1952.

#### De la Brigada Mixta de Caballería de Marruecos

Cabo, núm. 3.121, Mohan Hamed Kadur, a partir de 1 de marzo de 1952.

#### Del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión

Cabo Ramón González Alvarez, a partir de 1 de agosto de 1951.

Otro, Félix Tomillo Perrote, a partir de 1 de abril de 1952.

#### Del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión

Cabo primero Félix Palmero Lorenzo, a partir de 1 de noviembre de 1951.

Otro, Fernando Alonso Sánchez, a partir de 1 de julio de 1949.

Cabo Manuel Garrido Lázaro, a partir de 1 de marzo del 52.

Otro, Juan Alba Delgadillo, a partir de 1 de diciembre de 1951.

Otro, Andrés Garrido Romero, a partir de 1 de mayo de 1951.

Otro, José Parada Justo, a partir de 1 de febrero de 1951.

Otro, Ermindo Miranda, a partir de 1 de abril de 1952.

#### Del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión

Cabo primero Andrés Avelino Martínez Argüelles, a partir de 1 de abril de 1950.

Cabo Samuel Bolufer Iborra, a partir de 1 de diciembre de 1950.

Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

## Consejo Supremo de Justicia Militar

### VARIAS ARMAS

#### Orden de San Hermenegildo

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se indican en la siguiente relación:

PLACAS PENSIONADAS CON 5.000 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 31 DE DICIEMBRE DE 1946 (D. O. NUM. 2) Y ORDEN DE 15 DE MARZO DE 1947 (D. O. NUM. 63), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

#### Infantería

Coronel, activo, D. Fernando Benavent García, con antigüedad de 15 de diciembre de 1951, a partir de 1 de enero de 1952. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.

#### Caballería

Coronel, activo, D. Juan Valderrábano Samitier, con antigüedad de 4 de febrero de 1952, a partir de 1 de marzo de 1952. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valladolid.

#### Artillería

Coronel, activo, D. Félix Suvos Cruz, con antigüedad de 8 de febrero de 1952, a partir de 1 de marzo de 1952. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 33.

#### Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción

Coronel, activo, D. Juan Rodríguez Gómez, con antigüedad de 9 de febre-

ro de 1952, a partir de 1 de marzo de 1952. Cursó la documentación la Fábrica de Armas de Oviedo.

#### Guardia Civil

Coronel, activo, D. Joaquín Jiménez Vaquer, con antigüedad de 3 de marzo de 1952, a partir de 1 de abril de 1952. Cursó la documentación el noveno Tercio de la Guardia Civil.

#### Jurídicos

Coronel, auditor, activo, D. Eduardo Jiménez Quintanilla, con antigüedad de 14 de marzo de 1952, a partir de 1 de abril de 1952. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945 Y CON 2.400 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

#### Infantería

Teniente coronel, activo, D. Angel Ramírez de Cartagena y Marcaida, con antigüedad de 28 de agosto de 1946, a partir de 1 de septiembre de 1946. Cursó la documentación la Subinspección de Fuerzas Jubbanas.

Teniente coronel, activo, D. Joaquín Rodríguez Clemente, con antigüedad de 30 de agosto de 1950, a partir de 1 de septiembre de 1950. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24.

Teniente, coronel, activo, D. Antonio Bernabeu Guillén, con antigüedad de 16 de octubre de 1951, a partir de 1 de noviembre de 1951. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18.

Comandante, activo, D. Antonio Prado Torres, con antigüedad de 23 de noviembre de 1951, a partir de 1 de diciembre de 1951. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44.

Comandante, activo, D. Jesús Torres Martínez, con antigüedad de 25 de diciembre de 1951, a partir de 1 de enero de 1952. Cursó la documentación el Alto Estado Mayor.

#### Artillería

Comandante, activo, D. Emeterio Sánchez Val, con antigüedad de 12 de diciembre de 1951, a partir de 1 de enero de 1952. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Fernando Castellanos Pérez, con antigüedad de

2 de febrero de 1952, a partir de 1 de marzo de 1952. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

#### Ingenieros

Comandante activo, D. Emilio Fernández Hernández, con antigüedad de 23 de febrero de 1952, a partir de 1 de marzo de 1952. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

#### Guardia Civil

Capitán, activo, D. Miguel Lozano Roncal, con antigüedad de 30 de septiembre de 1951, a partir de 1 de octubre de 1951. Cursó la documentación el 36 Tercio de la Guardia Civil.

#### Intendencia

Comandante, activo, D. Angel Santorí Alcalde, con antigüedad de 25 de agosto de 1949, a partir de 1 de septiembre de 1949. Cursó la documentación la Academia de Intendencia.

#### Sanidad

Practicante de primera, activo, don Antonio Moriel del Pozo, con antigüedad de 4 de febrero de 1951, a partir de 1 de marzo de 1951. Cursó la documentación la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

#### Moros

Oficial primero, activo, Sidi Mohamed Ben Hamud Tahar, núm. 28.628, con antigüedad de 15 de enero de 1952, a partir de 1 de febrero de 1952. Cursó la documentación el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.

#### Armada

##### Sanidad

Sanitario mayor, activo, D. José López Areñosa Labajo, con antigüedad de 4 de agosto de 1951, a partir de 1 de septiembre de 1951. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

##### Electricistas

Mayor, activo, D. Antonio Vizoso Santalla, con antigüedad de 26 de septiembre de 1951, a partir de 1 de octubre de 1951. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

##### Clero

Teniente vicario de primera, activo, D. Victor Vicente Yela Marqueta, con antigüedad de 20 de julio de 1951,

a partir de 1 de agosto de 1951. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945 Y CON 1.200 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161)

#### Infantería

Comandante, activo, D. Francisco Ruiz Nuño, con antigüedad de 19 de octubre de 1951, a partir de 1 de noviembre de 1951. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Ciudad Real.

Capitán, activo D. Santiago López Mostaza, con antigüedad de 1 de marzo de 1952, a partir de 1 de marzo de 1952. Cursó la documentación el Batallón de Automóviles de Marruecos (Reserva General).

Capitán auxiliar, activo, D. Felipe Campillo Bascones, con antigüedad de 17 de agosto de 1950, a partir de 1 de septiembre de 1950. Cursó la documentación el Regimiento Cazadores de Montaña núm. 5.

Teniente auxiliar, activo, D. Moisés Castillejo Ruiz, con antigüedad de 1 de marzo de 1952, a partir de 1 de marzo de 1952. Cursó la documentación el Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I.

Teniente auxiliar, activo, D. Regino Inigo Montoya, con antigüedad de 25 de junio de 1951, a partir de 1 de julio de 1951. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24.

#### Caballería

Capitán, activo, D. Ricardo García de Vinuesa y Novales, con antigüedad de 20 de noviembre de 1951, a partir de 1 de diciembre de 1951. Cursó la documentación el Regimiento de Caballería Cazadores de Montesa número 3.

Capitán auxiliar, activo, D. Salvador Pardo Sánchez, con antigüedad de 28 de junio de 1951, a partir de 1 de julio de 1951. Cursó la documentación el Regimiento de Caballería Dragones de Castillejos núm. 10.

#### Artillería

Comandante, activo, D. Santiago Pelegrín González, con antigüedad de 23 de septiembre de 1951, a partir de 1 de octubre de 1951. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zaragoza.

Teniente auxiliar, activo D. Hermilio Valdés Alvarez, con antigüedad de 29 de septiembre de 1951, a partir de 1 de octubre de 1951. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 72.

#### Ingenieros

Teniente auxiliar, activo, D. Arturo Tauriz Martínez, con antigüedad de 21 de octubre de 1951, a partir de 1 de noviembre de 1951. Cursó la documentación la Agrupación de Batallones de Zapadores Ferroviarios.

Teniente auxiliar, activo D. Dionisio Serrano Martín, con antigüedad de 2 de enero de 1952, a partir de 1 de febrero de 1952. Cursó la documentación la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Teniente auxiliar, activo, D. Antonio García García, con antigüedad de 15 de febrero de 1952, a partir de 1 de marzo de 1952. Cursó la documentación el Batallón de Transmisiones de Marruecos.

#### Guardia Civil

Teniente, activo, D. Vicente Cazón Polo, con antigüedad de 12 de diciembre de 1951, a partir de 1 de enero de 1952. Cursó la documentación el quinto Tercio de la Guardia Civil.

#### Sanidad

Capitán médico, activo, D. Eleuterio Pérez-Lucas Izquierdo, con antigüedad de 9 de diciembre de 1951, a partir de 1 de enero de 1952. Cursó la documentación la Subinspección de Fuerzas Jafillanas.

Capitán médico, activo, D. Rafael Chicoy Daban, con antigüedad de 1 de agosto de 1951, a partir de 1 de agosto de 1951. Cursó la documentación la Fábrica Nacional de Toledo.

#### Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Francisco Mediavilla Ureña, con antigüedad de 21 de febrero de 1952, a partir de 1 de marzo de 1952. Cursó la documentación la Capitanía General de la 7ª Región Militar.

#### Moros

Oficial primero, activo, Sidi Mohamed Ben Hamed Zaragualdi, número 19.123, con antigüedad de 18 de diciembre de 1951, a partir de 1 de enero de 1952. Cursó la documentación el Grupo de Regulares de Larache núm. 4.

#### Aviación

Capitán, activo, D. José María Palomares Ureña, con antigüedad de 20 de agosto de 1951, a partir de 1 de septiembre de 1951. Cursó la documentación el Ministerio del Aire. Madrid, 17 de mayo de 1953.

# ADQUISICIONES-CONCURSOS

## PARQUE DE INTENDENCIA DE MELILLA

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 26 del presente mes, en este Parque de Intendencia o en la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército (Ministerio del Ejército), para la compra de paja piensos para Melilla, Villa Nador, Dar Briueh, Villa Sanjurjo, Targuist y Tensaiman, pudiendo los abastecedores a quienes deseen ofertar toda la cantidad que deseen para las referidas plazas, con arreglo precisamente a los pliegos de condiciones técnico-legales, que podrán examinarse en la Jefatura del Detall de este Parque por aquellos

que demuestren su condición legal de vendedor.

Los sobres de remisión de ofertas, sin letrero alguno; el exterior, dirigido al cargo, y el interior, con letrero «Reservado», igual dirección, consignándose «Para compra de paja para piensos del día 26 de mayo de 1952» y fecha en que se entrega, debiendo tener en cuenta que las decisiones del Ministerio se comunicarán a los interesados únicamente en caso de adjudicación.

En las ofertas se hará constar el conocimiento de los pliegos de condiciones técnico-legales y comprometerse a cumplir en ellos cuanto se exige, así como el pago de los im-

puestos de este documento a prorratio entre los adjudicatarios.  
Melilla, 17 de mayo de 1952.

Núm. 533

P. 1-1

## HOSPITAL MILITAR DE ALICANTE

Se admiten ofertas para la adquisición de viveres y artículos en el mes de junio de 1952.

Para informes, en la Jefatura Administrativa.

Alicante, 19 de mayo de 1952.

Núm. 532

P. 1-1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**

## AVISO

### SERVICIO HISTORICO MILITAR

Mártires de Alcalá, 9

### VENTA DE OBRAS

|   | Pesetas |
|---|---------|
| «Acción de España en Perú», en un tomo ... ..   | 67,00   |
| «Armamento de los Ejércitos de Carlos V en la guerra de Alemania» ... ..  | 10,05   |
| «Campanias en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795)», tomo I ... ..                                      | 66,00   |
| «Campanias en los Pirineos a finales del siglo XVIII», tomo II. «La campaña del Rosellón» ... ..                      | 100,00  |
| «Cartografía de Ultramar. América en general». Carpeta I ... ..   | 427,60  |
| «Colección histórica documental del fraile», en tres tomos ... ..   | 60,00   |
| «Cronología episódica de la segunda guerra mundial», primero y segundo período, dos tomos ... ..                      | 98,50   |
| «Diccionario bibliográfico de la Guerra de la Independencia española», 1808-1814, tomos primero y segundo ... ..      | 40,00   |
| «Dos expediciones españolas contra Argel», un tomo ... ..   | 18,00   |
| «Geografía de Marruecos, Protectorado y posesiones de España en Africa», tomo III, «La vida social y política» ... .. | 75,00   |
| «Historia de las armas de fuego y su uso en España», tomo I ... ..  | 85,00   |
| «Historia de las campañas de Marruecos», tomo I ... ..  | 59,75   |
| «Historia de las campañas de Marruecos», tomo II ... ..   | 138,00  |
| «La guerra de minas en España», un tomo ... ..  | 50,00   |
| «Tratado de heráldica militar», tomo I ... ..   | 225,00  |
| «Tratado de heráldica militar», tomo II ... ..  | 196,00  |

NOTA.—Al personal militar y Organismos del Ejército se les hará un descuento del 20 por 100 sobre estos precios en todas las obras que quedan relacionadas, a excepción de las de «Acción de España en Perú», «Campanias en los Pirineos a finales del siglo XVIII», tomo II, e «Historia de las armas de fuego y su uso en España», que tienen el 25 por 100.